



BOLETÍN OFICIAL

DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA; DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

284

DEP. LEG. SA. 1. 1958 IMPRENTA REGIONAL GENERAL DAVILA, 83 SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA SECC. PERSONAS JURIDICAS: TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVIII

Viernes, 2 de marzo de 1984. — Número 27

Página 281

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA Diputación Regional de Cantabria Expedientes de edificaciones 281 en suelo no urbanizable .. Proyecto de "reforma del entorno de la Casona de Tudanca" 282 Expediente de notificación . ANUNCIOS OFICIALES Circulares números 5, 6, 7, 8 y 9.—Sobre modificaciones de plantillas en los Ayuntamientos de: Astiliero, Cartes, Piélagos y 282 Santander Comandancia Militar de Ma-283 rina de Santander Comisaría de Aguas del 283 Norte de España Dirección Provincial del Mi-

Jefatura de Puertos y Cos-	
tas	285
ANUNCIOS DE SUBASTA	
Juzgados de Primera Ins-	
tancia e Instrucción Nú-	
meros Uno y Tres de	
Santander y Santoña	285

meros Uno y Tres de	
Santander y Santoña	285
Juzgados de Distrito Nú-	
mero Treinta de Madrid	
3 Laredo	287
Magistratura de Trabajo	
Número Dos de Santan-	
der	288
Ayuntamientos de: Entram-	
basaguas y Soba	288

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

289

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Providencias judiciales

Ayuntamientos de: Santander, Valderredib'e, Polan-

co, Peñarrubia, Miera,
Villacarriedo, Medio Cu-
deyo, San Vicente de la
Barquera, Valdáliga, Maz-
cuerras, Voto, Herrerías,
Arnuero, Argoños, Val-
deolea, Meruelo, Colin-
dres, Camargo, Hazas de
Cesto, Astillero, Herman-
dad de Campoo de Suso y
Pesaguero

292

CONVENIOS COLECTIVOS

- El presente "Boletin" tiene un suplemento con los siguientes convenios colectivos:
- -- Empresa Cine Capitol, Santander y Los Angeles.
- -- Empresas de Garaje y Estaciones de Lavado y Engrase.
- —Sección de Espectáculos y Deportes de la empresa "Real Sociedad de Tenis de Santander".

ADMINISTRACION AUTONOMA

nisterio de Industria y

Energía en Cantabria ...

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

Para general conocimiento, a los efectos de información pública, durante el período de quince días, quedan expuestos en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo, sita en la calle Vargas, 53, 8.ª planta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo y 44.2 del Reglamento General de Gestión Urbanística, los expedientes de edificaciones en suelo no urbanizable, que más abajo se reseñan:

Alfoz de Lloredo: Vivienda unifamiliar en San Pedro de Rudagüera para doña Begoña Cuesta Gutiérrez.

Camaleño: Apart-hotel en «La Molina», para don Manuel Díaz Ruiz.

Camargo: Vivienda unifamiliar en Escobedo para don José Maestro Barón.

Cartes: Vivienda unifamiliar en Bedicó para don Angel Cueto Pozueta.

Castro Urdiales: Parador en El Alto de Islares para don José García Alvarez.

Marina de Cudeyo: Viviendas unifamiliares en Pontejos y Setién para don Julián Cifrián Bedia y don Juan Berjano Puras, respectivamente.

Noja: Vivienda unifamiliar en el barrio de Cabanzo para don Joaquín Martínez Cano. Piélagos: Viviendas unifamiliares en Arce y Liencres —barrio Las Llatas— para don Benito Santamaría Sainz y doña María Josefa Somarriba Iglesias, respectivamente.

Puente Viesgo: Vivienda unifamiliar en Las Presillas para don José Ontañón Velar.

Ribamontán al Mar: Vivienda unifamiliar en Galizano para don Juan Manuel Marañón Ruiz.

Rionansa: Santuario en San Sebastián de Garabandal para don Joaquín-Atonio Pérez Gil, presidente de la Fundación Cultural «Hogar de la Madre de todos los Hombres, la Madre de la Juventud».

Santa María de Cayón: Viviendas unifamiliares en Santa María y en Argomilla para den José Santamaría Oria y don Santiago Pila Lastra, respectivamente. San Vicente de la Barquera: Vivienda unifamiliar en La Acebosa, para don Juan Revuelta.

Voto: Vivienda unifamiliar en San Pantaleón de Aras para don Antonio Fernández Toro.

Santander, 24 de febrero de 1984.—El secretario de la Comisión (ilegible).

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DIRECCION JURIDICA

ANUNCIO

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, de 14 de febrero de 1984, y con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto: «Reforma del entorno de la Casona de Tudanca», dentro del término municipal de Tudanca.

En consecuencia, esta Diputación Regional de conformidad con el artículo 52 indicado, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que figuran en la relación adjunta para que el día 23 de marzo próximo, a las once treinta horas, comparezcan en los locales del Ayuntamiento de Tudanca, con objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados que acrediten su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Canta-

bria, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 21 de febrero de 1984.—El consejero de la Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

Relación de bienes a expropiar

Relación de titulares, bienes y derechos afectados con motivo de la incoación del expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de «reforma del entorno de la Casona de Tudanca».

Término municipal de Tudanca: Polígono: 5. Parcela: 221. Huerto. Superficie: 160 metros cuadrados. Titular: Don José Martínez Grande. Domicilio: Tudanca.

Finca número 137 del Registro Fiscal, casar, hoy destruido. Superficie: 120 metros cuadrados. Titulares: Don Angel García Grande, domicilio en calle Enseñanza, 23, Santander; don David Rodríguez González, domicilio en Selores (Cabuérniga); don Fidel González García, domicilio en Torres de Arriba, 32, Torrelavega.

Polígono: 5. Parcela: 248. Huerto colindante al casar. Superficie: 40 metros cuadrados. Titular: Don David Rodríguez González. Domicilio: Selores (Cabuérniga).

Polígono: 5. Parcela: 249. Superficie: 40 metros cuadrados. Titulares: Doña Escolástica Gómez García (viuda de Samuel Grande), domicilio en Tudanca; doña Florinda Martínez García, domicilio en Tudanca.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE HACIENDA. ECONOMIA Y COMERCIO

> Jefatura Regional de Comercio Interior

Notificación

El expediente 39-242/83, instruido en esta Jefatura Regional de Comercio Interior de Cantabria a don José Luis Delgado Mazorra, por irregularidades cometi-

das en la venta ambulante de pan, se resuelve con la imposición de una multa de veinticinco mil pesetas (25.000) y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», por infracción administrativa prevista en el artículo 3.º, números 1 y 12 del Decreto 3.052/66, de 17-11 («B. O. E.» de 15-12), en relación con el Real Decreto 1.518/82, de 25-6 («B. O. E.» de 14-7).

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el excelentísimo señor consejero de Hacienda, Economía y Comercio de la Diputación Regional de Cantabria.

Y para que sirva de notificación a den José Luis Delgado Mazorra, que tuvo su último domicilio en General Dávila, 268, 3.°-C, de esta ciudad de Santander, y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 24 de febrero de 1984.—El secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CIRCULAR NUMERO 5

La Dirección General de Administración Local, en escrito de fecha 8 del actual, ha quedado enterada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de El Astillero, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1983 por el Pleno de la Corporación, en el que, entre otros, se acordó la modificación de la plantilla del Ayuntamiento en el sentido siguiente:

«Creación de una plaza de cabo de la Policía Municipal, dentro del Grupo de Administración Especial, clase Policía Municipal, y la amortización de una plaza de Policía Municipal dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, clase Policía Municipal».

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial el de la Corporación interesada.

Santander, febrero de 1984.—El delegado del Gobierno accidental, don Fernando Orellana Mallavia.

304

CIRCULAR NUMERO 6

La Dirección General de Administración Local, en escrito de fecha 8 del actual, ha quedado enterada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de El Astillero, en sesión celebrada per el Pleno de la Corporación del día 29 de julio de 1983, en el que, entre otros, se acordó la modificación de la plantilla del Ayuntamiento, en el sentido siguiente:

«Creación de una plaza de oficial y tres de ayudantes, dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios».

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial el de la Corporación interesada.

Santander, 20 de febrero de 1984.—El delegado del Gobierno accidental, Fernando Orellana Mallavia.

CIRCULAR NUMERO 7

La Dirección General de Administración Local, en escrito de fecha 8 del actual, ha quedado enterada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Cartes, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 30 de diciembre de 1983, en el que, entre otros, se acordó la modifi-

cación de la plantilla del Ayuntamiento en el sentido siguiente:

«Crención de un puesto de trabajo denominado «operario de aguas», del grupo profesional, albañil y categoría de oficial de primera».

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial el de la Corporación interesada.

Santander, 20 de febrero de 1984.—El delegado del Gobierno accidental, Fernando Orellana Mallavia.

CIRCULAR NUMERO 8

La Dirección General de Administración Local, en comunicación de fecha 14 del actual, ha puesto en conocimiento de esta Delegación el haber quedado enterada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5,2 de la Ley 40/ 81, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Piélagos, en sesión celebrada por el Pleno de la misma el día 2 de diciembre de 1983, referida a la creación en la p'antilla de personal del Ayuntamiento de una plaza de auxiliar de Administración General, nivel 4, coeficiente 1,7, y la amortización de otra plaza de administrativo, nivel 6, coeficiente 2,3.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular el de la Corporación interesada.

Santander, 21 de febrero de 1984.—El delegado del Gobierno, accidental, Fernando Orellana Mallavia.

CIRCULAR NUMERO 9

La Dirección General de Administración Local, en comunicación de fecha 14 del actual, ha puesto en conocimiento de esta Delegación el haber quedado enterada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5,2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Santander en sesión celebrada por el Pleno de la misma el día 15 de diciembre de 1983, referido a la clasificación de

la plaza de ayudante técnico sanitario existente en la plantilla del Centro de Planificación, en el Subgrupo de Técnicos Medios, nivel de proporcionalidad 8 y coeficiente retributivo correspondiente a partir del 15 de diciembre de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular el de la Corporación interesada.

Santander, 21 de febrero de 1984.—El delegado del Gobierno, accidental, Fernando Orellana Mallavia.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Víctor de la Escalera Pérez-Vizcaíno, capitán de corbeta, instructor del expediente administrativo número 5/84, instruido con motivo del extravío de la cartilla del servicio militar de Rubén González San Juan, folio 20.177 de 1976, del Trozo de Santander,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad de Marina.

Santander, 20 de febrero de 1984.—El instructor, Víctor de la Escalera Pérez-Vizcaíno.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

ANUNCIO

«Agromán, Empresa Constructora, S. A.», Rpte. don Daniel Martín García, con domicilio en San Fernando, 86-1.º, Santander, solicita autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de ácido; del río Saja, término del pueblo de Torres, Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria), con destino a usos propios.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este organismo (calle de Asturias, 8, Oviedo), durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 14 de febrero de 1984. El comisario-jefe (ilegible). 289

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

SECCION DE MINAS

Anuncio: Otorgamiento de permisos de investigación

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan:

Número, 16.239; nombre, Gonzalo; cuadrículas, 2; recursos, dolomía y otros (sección «C»); términos, Santa Cruz de Bezana y Piélagos.

Número, 16.249; nombre, María Alicia; cuadrículas, 8; recursos, turba (sección «C»); términos, Luena y Campoo de Yuso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Santander, 10 de febrero de 1984.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita.

Expediente AT. 97/83.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «S. A. La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A., La Electra Pasiega» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

- a) Derivaciones a 20 KV. de la línea Entrambasmestas Vega de Pas. A Bárcena de Toranzo, 906 metros; a Ocejo, 20 metros; a Guzparras, 1.459 metros; a Pandeacebo, 85 metros; a Viaña, 1.580 metros; a Candolías, 144 metros; a La Maza, 43 metros; a La Torca, 554 metros; a Cuvirquín, 1.237 metros.
- b) Centros de transformación: Bárcena de Toranzo, 160 KVA; Ocejo, 100 KVA.; Guzparras, 100 KVA.; Pandeacebo, 50 KVA.; Viaña, 100 KVA.; Candolías, 160 KVA.; La Maza, 50 KVA.; La Torca, 50 KVA.; Cuvinquín, 50 KVA.
- c) Redes de baja tensión correspondientes a los C. T. indicados.

Instalación situada entre los términos municipales de Santiurde de Toranzo, Luena y Vega de Pas.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 14 de febrero de 1984.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita.

Expediente AT. 95/83.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «S. A. La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A., La Electra Pasiega» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

a) Derivaciones a 20 KV. de la línea Suesa-Galizano a los C. T.

que se indican.

- b) Centros de transformación siguientes: Castanedo-Maza, 100 KVA.; Cabañas, 100 KVA.; Castanedo-Manzanas, 100 KVA.; Carri, 25 KVA.; Fuentimonti-Cotorro, 100 KVA.; Fuentimonti-Pueblo, 160 KVA.; Fuentimonti-Las Carreras, 100 KVA.; Fuentimonti-Berredón, 100 KVA.; Carriazo-Escuelas, 100 KVA.; Carriazo-Las Andinas, 100 KVA.
- c) Redes de baja tensión correspondientes a los C. T. indicados.

Instalación situada en el término municipal de Ribamontán an Mar.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 15 de febrero de 1984.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 21/84.
Peticionario: «Electra Salcedo,
S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Avenida de Bilbao, s/n., Muriedas, término municipal de Camargo.

Finalidad de la instalación: Sustituir el transformador allí ubicado y mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Centro de transformación tipo interior, con dos transformadores de 250 KVA. cada uno.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V. y 12.000/330-127 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.102.304 peseras.
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de febrero de 1984.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

JEFATURA DE PUERTOS Y COSTAS

ANUNCIO

Expt. n.º S - 21/18

Por el Ayuntamiento de Astillero ha sido solicitado el proyecto reformado de cierre, relleno e instalaciones en la ría de Astillero (concesión transferida al Ayuntamiento por Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1981).

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 19.1 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969 sobre Costas, aprobado por Decreto de 23 de mayo de 1980, para que por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las mismas, se alegue cuanto a su derecho convenga en el Ayuntamiento de El Astillero en

que radican las obras solicitadas o en la Jefatura de Puertos y Costas de Santander, sita en calle Vargas, 53, 10.ª planta, durante el plazo de treinta días, siguientes a la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se hace constar que durante el referido plazo el proyecto de las obras de referencia estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Astillero y en el organismo estatal citado.

Santander, 15 de febrero de 1984.—El ingeniero jefe, en funciones, Manuel Labastida Villar.

293

AHUNCIOS DE SUBISTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistradojuez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 346 de 1982, a instancia del Banco de Santander, S. A., representado por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Pedro Ajarrista Aramayo, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, calle Ramón y Cajal, 44, 6.º deha., en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos. sobre reclamación de un millón quinientas treinta y tres mil novecientas noventa y ocho pesetas de principal y otras cuatrocientas mil pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyos autos, se sacan a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

1.—Urbana, número 20, apartamentos denominados 2.º-D. situada en la segunda planta a cota 20 del edificio número 107 de la Avenida de los Infantes de esta ciudad. Linda: Por el Norte, con apartamentos letra E; por el Este y Sur, con terreno de la finca, y Oeste, con pasillo de acceso y

apartamento C. Tiene una superficie actual de 60 metros cuadrados y total construida, incluyendo
cierre, así como voladizos y la
parte preporcional de escaleras y
pasillos, de 66 metros cuadrados;
consta de hall, baño, cocina, tres
habitaciones, pasillos y terrazas.
Destinada a vivienda o despacho
de profesionales laborales, le corresponde una participación en el
valor del edificio de 1,6 por 100;
y sale a subasta por dos millones
doscientas veintisiete mil quinientes pesetas.

2.—Vivienda situada en la sexta planta derecha del edificio señalado con el número 44 de la calle Ramón y Cajal, en Santander, que ocupa una superficie construida de 98 metros cuadrados, quedando una superficie útil de 80 metros cuadrados, aproximadamente, repartidos en: vestíbulo, pasillo, cocina, terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo, salón y cuatro dormitorios. Le corresponde una participación de un 2 por 100, y sale a subasta por tres millones seiscientas setenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 9 de mayo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante ei verificarlo. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogade en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 25 de enero de 1984.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, por sustitución, Javier Fernández González.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saher: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 697/82, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor López Rodríguez, en representación del Banco de Bilbao, S. A., con domicilio en Bilbao, Gran Vía, 25, contra la Compañía Mercantil Urarte, S. A., con domicilio social en esta capital, calle Castilla, 44, y contra don Pedro Félix Nalda Nogués, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, calle Rubén Darío, 15, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dichos demandados, que son los siguientes:

1.º Urbana. Diecinueve. Vivienda piso tercero, tipo treinta y ocho del edificio letra D, con acceso por el portal y escalera número III. hoy marcado con el número quince de la Plaza de Rubén Darío de la Urbanización Feygón Cantábrico en Santander, segunda playa del Sardinero. Está situado en la tercera planta del edificio. sin contar la baja, teniendo su acceso por el portal y escalera número III. Ocupa una superficie aproximada de trescientos trece metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-estar con terraza, comedor, cuatro dormitorics, dos baños, aseo, cocina, entrada de servicio, dormitorio y aseo de servicio, terraza y terraza lavadero. Sus linderos son: frente, meseta de escalera y ascensores y vivienda tipo treinta y siete; derecha, entrando, jardines de la urbanización; izquierda, terreno de la urbanización, y fondo, jardines de la urbanización. Cuota: Representa una cuota de dos enteros y setecientas setenta milésimas por ciento en el valor total del edificio y en los gastos gene-

rales del mismo. Inscrito en el libro 498, sección 1.ª, folio 69, finca número 33.393, inscripción 2.ª Valorado en la cantidad de doce millones novecientas once mil doscientas cincuenta pesetas.

2.º Plazas de garajes números cincuenta y tres y cincuenta y cuatro, de dieciocho metros cuadrados cada una, del local garaje, componente nueve del edificio G de la Urbanización Feygón Cantábrico, en la Segunda Playa del Sardinero, en el subsuelo de la urbanización en planta primer sótano, con entradas para personas mediante accesos que parten de los jardines de la Urbanización y por dos rampas para vehículos cuyos accesos están situados en el lindero Oeste de este local. La rampa de la derecha accede a un paso interior de seis metros de anchura, a la derecha del cual se encuentran las plazas correlativamente numeradas del uno al diez, inclusive, con superficie cada una de ellas de veintiún metros cuadrados, que corresponde a tres metros de frente por siete de fondo. Quiebra al final en un ángulo recto hacia la izquierda, continuando el paso con su misma anchura, teniendo en su izquierda las plazas numeradas desde el setenta y cuatro al cincuenta y nueve, ambas inclusive, cuya superficie es de dieciocho metros cuadrados cada una de ellas, es decir, tres metros de frente por seis de fondo. existiendo un patio de luces en el centro, entre las plazas números sesenta y siete y sesenta y seis; a la derecha linda con medianería de los locales del edificio y el paso que señala a continuación frente a la plaza número cincuenta y nueve, y por la derecha de este paso se abre el acceso con paso peonil a estos garajes desde la urbanización, a continuación de la plaza número cincuenta y nueve, el paso de seis metros quiebra nuevamente hacia la izquierda en ángulo recto, hasta alcanzar la rampa o acceso de la izquierda, teniendo a su derecha las plazas números once al veinte. ambas inclusive, de veintiún metros cuadrados cada una, que corresponde a tres metros de anchura por siete de fondo, antes de

alcanzar este paso la rampa de acceso, y frente a las plazas números diecisiete y dieciocho situadas a la derecha vuelve a quebrar a la izquierda, en dirección Sur con la misma anchura y hasta encontrarse con el primer acceso antes señalado frente a las plazas números tres y cuatro. En este paso se encuentran a la derecha las plazas números del veintiuno al cuarenta y dos, ambas inclusive, con superficie de veintiún metros cuadrados a la del mismo las plazas números cincuenta y ocho al cuarenta y tres, ambas inclusive, con superficie de dieciocho metros cuadrados cada una de ellas, interrumpido por el patio de luces a que antes se alude entre las plazas número cincuenta y uno y cincuenta. Se le asigna una cuota de participación de cero novecientos veintisiete por ciento. Inscrita al libro 529, folio 197, sección 1.ª, finca número 33.417. Valorada la número cincuenta y tres en la suma de cinco millones ciento setenta y cinco mil pesetas, y la número cincuenta y cuatro, en la suma de seiscientas setenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo, y horas de las once; previniéndose a les licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que tomen parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 23 de enero de 1984.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez de Astraín Rodrigo, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Oue en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, con embargo preventivo, número 50/80, instados por el procurador señor Hernández, en nombre de Industrias de la Madera, de Zaragoza, contra don Rafael Arisqueta Fresnedo, mayor de edad, casado, contratista de obras v vecino de Santoña, en reclamación de pesetas 225.165, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el inmueble que se expresará, habiéndose señalado para el día de la subasta el 31 de marzo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, número 36. Vivienda situada en la segunda planta de altura, a la izquierda, entrando en el rellano de la escalera, de un edificio radicante en la villa de Santoña, calle Juan de la Cosa. Se denomina 2.º izquierda. Tiene una superficie construida de 87,43 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: Norte, vuelo sobre terreno de los herederos de Luis Maza; Sur, vivienda derecha de su misma planta y portal y rellano de escalera; Este, vuelo sobre terreno de herederos de Antonio Maza, digo, de Antonio Medina, y Oeste, terreno sobrante de edificación, elemento común destinado a vial o calle y rellano de escalera.

Según valoración pericial ha sido tasada en seiscientas mil pesetas, teniendo en cuenta su estado actual, en la que faltan la casi totalidad de la carpintería, suelos,

colocación de aparatos sanitarios, instalación de fontanería, electricidad, vidrio, pinturas y ascensor.

Se previene a los licitadores que para temar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo: que será a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santoña a 16 de febrero de 1984.—El juez, Andrés Díez de Astraín Rodrigo.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. TREINTA DE MADRID

Don Manuel García Lantes, juez titular del Juzgado de Distrito Número Treinta de Madrid (Avenida Monforte de Lemos, 164),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 179/82, instados por la Compañía Astra de Seguros y Reaseguros, S. A., representada por el procudor don Antonio Rueda Bautista, contra den Jesús Ignacio Ruiz Agüero, sobre reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, y en pública subasta, los bienes embargados al demandado, don Jesús Ignacio Ruiz Agüero, que se encuentran depositados en su domicilio, calle Fernández de Isla, 8, 2.º centro, Santander, señalándose el día 20 del próximo mes de marzo, a las doce horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado de

Distrito, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que han sido tasados en la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas, según informe pericial, y cuyos bienes se dicen a continuación:

Un vehículo marca «Peugeot 505-SRD», matrícula S-6615-J.

Haciéndose saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», firmo la presente, en Madrid a 7 de febrero de 1984.— El juez de distrito, Manuel García Lantes.

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

EDICTO

Don Antonio Muñiz Díez, juez de distrito de Laredo,

Por el presente, hago saber que en este Juzgado a mi cargo se tramita, bajo el número 45 de 1981, proceso de cognición sobre acción reivindicatoria a instancia de doña Rufina Aja Secada, representada por el procurador de los Tribunales don Tomás Vicente Merino Ibarlucea, contra don Vicente Pérez Piedra, vecino de Riva de Ruesga, representado por el procurador de los Tribunales don José Luis Rodríguez Muñoz y otros, en el que he acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado a las doce horas del próximo día 9 de marzo próximo, la finca siguiente: Heredad en el pueblo de Riva, barrio del Podado, de una superficie de 83,50 metros cuadrados, dentro de la cual se encuentra una edificación de 12 metros cuadrados, de una sola planta, con los linderos de dicha finca son naturales y, por lo tanto, inamovibles, salvo el lado Norte, que está un poco confuso por la pared.

Cuya subasta se sujetará a las siguientes condiciones:

- 1.ª—Los títulos y antecedentes obran en la Secretaría de este Juzgado.
- 2.ª—El tipo de subasta se fija en la cantidad de 64.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho valor.
- 3.ª—Se admiten licitadores extraños, que para tomar parte en dicha subasta deberán depositar previamente a dicho acto el 10 por 100 del valor de la finca.

El presente edicto se expondrá por término de veinte días en los tablones de anuncios de este Juzgado de Distrito de Laredo, Juzgado de Paz de Ruesga y se publicará por igual término en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dado en Laredo a 30 de enero de 1984.—El juez, Antonio Muñiz Díez.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 93/83, a instancia de don José María Arconada Velasco, contra Complejo Hostelería Chiqui, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

Urbana.—Parcela urbana en la ciudad de Santander, al fondo Norte de la segunda playa del Sardinero, sitio de Los Molinucos, de una extensión superficial de cuatro mil cincuenta metros cuadrados, que linda: al Norte, pie del acantilado; Este, parcela que estuvo unida con la que se describe; Sur, faja de terreno de la propia finca de anchura de dos metros, y Oeste, resto de la finca que fue segregada. Dentro del reseñado terreno, constituyendo un conjunto urbano, se hallan las siguientes

construcciones: un edificio de tres plantas, una de semisótano, otra de planta baja o principal y otra de planta elevada destinada a vivienda. Y otro edificio ampliación del anterior.

Dichos bienes objeto de subasta están tasados en 215.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta. — Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de mayo de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de mayo de 1984, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.
- 5.ª Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.
- 6.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 7.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 8.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con re-

baja del 25 por 100 del tipo de tasación.

- 9.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 10.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

11.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 13 de febrero de 1984.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Anuncio de concurso

Objeto.—Es objeto del presente concurso la contratación de los Servicios de Recogida Domiciliaria de Basuras en este término municipal, su transporte al vertedero y posterior quema o destrucción de la misma.

Duración. — La duración del contrato será de tres años, a partir de la adjudicación.

Tipo de licitación.—El tipo máximo de licitación se establece en seiscientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

Pliego de condiciones.—Estará de manifiesto en las oficinas municipales. Contra el mismo se podrán presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publica-

ción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con el artículo 119 del R. D. 3.046/77.

Garantías.—La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 12.000 pesetas. La definitiva, el seis por ciento (6%) de la cantidad adjudicada.

Proposiciones.—Las proposiciones o plicas serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, en sobre cerrado, y en el que figurará «Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras en el Municipio de Entrambasaguas». Conforme al siguiente «modelo de proposición».

1.º Modelo de proposición:

Don..., de... años de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., con D. N. I. número..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el concurso para la adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras del Municipio de Entrambasaguas, conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas, oferta realizar el servicio en la cantidad de... (en letra y en número) pesetas al año.

Mejoras y sugerencias que propone: ...

Entrambasaguas a... de... de 1984.

(Firma).

- 2.º Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º, respectivamente, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
 - 3.° Fotocopia del D. N. I.

4.º Justificante de haber constituido fianza provisional.

Las proposiciones deberán ser presentadas a partir del día siguiente hábil al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y durante el período de veinte días hábiles.

Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar en la Plaza Consistorial, al día siguiente hábil de

transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, resolviendo el concurso el Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Entrambasaguas a 9 de febrero de 1984.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Resolución del Ayuntamiento de Soba (Cantabria), por la que se anuncia subasta de bienes

Objeto: Inmueble denominado «Casa-Cuartel», sito en el pueblo de Veguilla de Soba.

Tipo de licitación: 2.000.000 de pesetas, al alza.

Fianzas: Provisional, 50.000 pesetas; definitiva, 100.000 pesetas.

Expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de plicas: En las oficinas municipales, desde las nueve a las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas, en el salón de sesiones, a las catorce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

Segunda subasta: Si la primera fuese declarada desierta, la misma se celebrará, por segunda vez, en los mismos plazos y condiciones, empezando a contar éstos a partir del día siguiente al de apertura de plicas.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número..., y con domicilio en..., en nombre propio (o en representación de..., en este caso se acompaña poder bastante), ofrece en la subasta del edificio situado en el pueblo de Veguilla de Soba, denominado «Casa-Cuartel», la cantidad de..., aceptando íntegramente el pliego de condiciones que rige esta subasta. (Lugar, fecha y firma).

Soba a 28 de enero de 1984. El alcalde, Tomás Canales Gómez. 230

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistradojuez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio deciarativo de menor cuantía número 388 de 1983, a instancia de «Teinpo GMBH y Cía., E. en C.», con domicilio social en Madrid, Estébanez Calderón, 5, representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra la entidad «Hipermercados Cántabros, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Juan XXIII, número 9, hoy en ignorado paradero, en reclamación de ciento ve ntiocho mil veinticinco pesetas.

Y por medio del presente se empaza a la entidad demandada «Hipermercados Cántabros, S. A.», para que, en término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma.

Dado en Santander a 24 de enero de 1984.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Saez Vélez.—El secretario, P. S., Francisco Javier Fernández González.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistradojuez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de divorcio número 19 de 1984, a instancia de don Felipe Dallas Gabilondo, mayor de edad, casado, carnicero y de esta vecindad, bajada Polio, 8-1.°, y representado por el procurador señor Gredilla, contra doña María Do'ores Herrera Santamaría, mayor de edad, casada y en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha acordado emplazar a expresada demandada por edictos, para que, dentro del término de veinte días, comparezca en el mismo, personándose en forma por medio de abogado y procurador, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a citada demandada y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Dado en Santander a 11 de enero de 1984.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sácz Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistradojuez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 147/82, a instancia de «Hierros y Aceros de Santander, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla, contra don Juan González García, mayor de edad y vecino de Anero (Cantabria), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas 77.125, de principal y otras 50.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, se ha acordado requerir al demandado citado para que, dentro del término de seis días, presente en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada, piso decimocuarto, señalado con la letra A, que tiene acceso por el portal número 3 con entrada por la calle Alta, de esta ciudad, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de requerimiento al demandado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Dado en Santander a 24 de enero de 1984.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, por sustitución, Javier Fernández Gonzálcz.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez

de primera instancia número tres de Santander, en providencia dictada con esta fecha en los autos número 458/83 de separación conyugal que ante este Juzgado se siguen a instancia de doña Maria Jesús García Lucía, que litiga con beneficio de pobreza, contra su esposo, don Emilio Ramón Campuzano García, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Reinosa, en la calle 16 de Agosto, número 16-2.°, hoy en ignorado paradero, se emplaza, por medio de la presente, para que en término de veinte días siguientes al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial de Cantabria» comparezca en autos y conteste la demanda en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará e' perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander a 10 de febrero de 1984.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, seguido a instancia de doña Lucía Peña Fernández, representada por el procurador señor Báscones de a Cuesta y posteriormente, por fallecimiento de esta última, por doña Inés Peña Peña, con motivo del fallecimiento del causante don Angel Martín Sainz Peña, que tuvo su óbito en esta c'udad, el día 4 de enero de 1980 sin haber otorgado disposición testamentaria, encontrándose a su muerte en estado de soltero, habiéndole premuerto sus ascendientes don Julián Sainz Ruiz y doña María Concepcion Peña Fernández y sin que tampoco tuviera descendientes, sobreviviéndole únicamente su mencionada tía carnal doña Lucía Peña Fernández.

Llamándose, por medio del presente, a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante que su citada tía, para que, dentro de los treinta días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, comparezcan en el presente expediente reclamándolo.

Dado en Santander a 7 de febrero de 1984.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE SANTANDER

· Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio de menor cuantía número 35/84, que en este Juzgado se sigue a instancia de don José Mata González, representado por el procurador señor Aguilera San Miguel, contra otra y doña María Isabel Saldaña, digo, García Saldaña, don Lucas Pío Mier Arronte, don Ramón Ruiz Rodríguez, doña Francisca Rodríguez Fernandez, don Alfredo Vázquez Dobarganes y doña María Lorenzo Santos, mayores de edad, de estado, profesión y domicilio ignorados, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a dichos demandados para que, en el término de nueve días, comparezcan en autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander, 6 de febrero de 1984. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DIECISEIS DE MADRID

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número dieciséis de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos de declaración de herederos número 1.445/1983, a instancia de doña María del Carmen Gamir Rubert, vecina de Madrid, Velazquez, 138, en los cuales se ha acordado anunciar la muerte sin testar del causante don Javier Ortueta Martínez, hijo de Javier y Consuelo, natural de San Vicente de la Barquera (Cantabria), de estado casado, con la solicitante, fallecido en Madrid, de donde era vecino, el día 5 de septiembre de 1983, v que su herencia la reclama su viuda, la solicitante, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1984.—El magistrado-juez, Ernesto González Aparicio. — El secretario, P. H. (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez Astraín Rodrigo, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 188/83, instado por la procuradora señorita Collado, en nombre de don Jesús Alberdi Bengoa, vecino de Zumárraga, en reclamación de pesetas 439.575, contra otro y herederos desconocidos e inciertos y la herencia yacente de don Jerónimo Saiz González, vecino que fue de Laredo; en cuyos autos, y por medio del presente, se ha acordado emplazar a dichos demandados para que, en el término de nueve días, comparezcan en dichos autos contestando a la demanda, bajo los apercibimientos legales, significándoles que las copias de instrucción se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santoña a 21 de diciembre de 1983.—El juez de primera instancia, Andrés Díez Astraín Rodrigo.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez Astraín Rodrigo, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita

juicio de mayor cuantía número 159/82, instado por don José Jorganes Menezo, contra doña Francisca Jorganes Menezo, Efraín Escallada Marco, María Rosa Escallada Jorganes, Evaristo Domínguez Dosal, Luis y Manuel Jorganes Menezo, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — Pronunciada Santoña a 3 de diciembre 1983, por el señor don Andrés Díez Astraín Rodrigo, juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los procedentes autos de juicio de mayor cuantía número 159/82, instados por don José Jorganes Menezo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santoña, representado por la procuradora doña Rosa María Fuente López y dirigido por el letrado don Angel Fuente López, contra doña Francisca Jorganes Menezo y su esposo, don Efraín Escallada Marco, mayores de edad, industrial y vecino de Meruelo, contra doña María Rosa Escallada Jorganes y su esposo, don Evaristo Domínguez Dosal, mayores de edad, industrial y vecino de Meruelo, y contra don Luis Jorganes Menezo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Santander, representados los cuatro primeros por el procurador don Juan Antonio Hernández Vella y dirigidos por el letrado don Albinio Martín Galache, y el quinto en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la representación procesal de don José Jorganes Menezo contra doña Francisca Jorganes Menezo, don Efraín Escallada Marco, doña María Rosa Escallada Jorganes, don Evaristo Domínguez Dosal, don Luis Jorganes Menezo y contra los ignorados herederos de don Manuel Jorganes Menezo, así como contra las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener derecho e interés legítimo relacionado con la acción ejercitada, debo declarar y declaro haber lugar a la disolución de la comunidad de bienes y derechos que se han descrito en el hecho primero

de la demanda y que se han transcrito en el primer resultando de esta resolución, declarando asimismo la indivisibilidad de la expresada finca, acordando su venta en pública subasta con admisión de licitadores extraños, y que el producto obtenido en el remate del inmueble sea repartido entre los cotitulares con arreglo a sus cuotas indivisas, sin especial mención en cuanto a las costas procesales causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Andrés Díez Astraín Rodrigo». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, don Luis Jorganes Menezo, y a los herederos de don Manuel Jorganes Menezo, así como a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener derecho e interés legítimo relacionado con la acción ejercitada, expido el presente, que firmo, en Santoña a 20 de diciembre de 1983.—El juez, Andrés Díez Astraín Rodrigo.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia dictada en el día de la fccha, en autos de ju cio declarativo de menor cuantía número 11 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador don Angel Cordero Rodríguez, en nombre y representación de don Rogelio Vidai Cantero Mediavilla, contra don Manuel y don Serafín Gómez Pérez, mayores de edad, casados, industriales y en la actualidad en desconocido paradero, sobre reclamación de la cantidad de 91.799 pesetas; por la presente se emplaza a referidos demandados, cuyo domicilio se desconoce, para que, en el término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que. de no comparecer, serán declarados en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento, mediante su publicación, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 8 de febrero de 1984.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE LEON

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado su señoría, en los autos de menor cuantía número 699/1983, promovidos por don Pedro Alvarez Rodríguez, mayor de edad, vecino de León, representado por el procurador señor Alvarez-Prida, contra don Juan Velasco, vecino que fue de León, y doña Concepción González Ruiz, también mayor de edad, con último domicilio en Santander, calle Liébana, 9-5.°. v hoy ambos en desconocido paradero, y contra la entidad «Segures Minerva, S. A.», de Madrid, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente, y mediante su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», se da traslado de dicha demanda y se emplaza en forma a la demandada doña Concepción González Ruiz, por término de nueve días, a fin de que comparezca en los autos y la conteste, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada en ignorado paradero, libro la presente, en León a 13 de enero de 1984.—El secretario (ilegible).

ADMISTRICIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Den José Conde García ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de venta y reparación de neumáticos y electricidad del automóvil, a emplazar en Joaquín Bustamante, Centro Comercial Cazoña, local 6.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Mo-

lestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 17 de febrero de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Acordada, en principio, por la Corporación municipal la modificación de las ordenanzas del arbitrio sobre tránsito de animales por la vía pública, así como la del impuesto sobre circulación de vehículos en sesión celebrada el dia 17 de septiembre de 1983, y definitivamente acordado el aumento de tal modificación del 100/100 sobre la cuota actual para el arbitrio de tránsito de anima es, y en el 20/100 en la de circulación de vehículos en la sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1983, se anuncia al público para oír reclamaciones durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cartabria», durante cuyo plazo podián los interesados promover las reclamaciones que estimen oportunis en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de d'ez a trece de su mañana.

Valderredible, 24 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible). 240

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

EDICTO

Por don Miguel Saiz Herrera se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «derivados del cemento», en la localidad de Mar.

En cumplimiento del articulo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas,

de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento

Polanco, 19 de enero de 1964.— El alcalde, Luis Lobón González.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento P'eno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1983, la Ordenanza sobre utilización del suelo, subsuelo y vuelo en las vías públicas o en terrenos comunales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, queda expuesta al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, si procediese.

Peñarrubia, 25 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIERA

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza sobre: Imposición de contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios municipales, se halla expuesta al público, durante el plazo de quince días hábiles, durante el cual todos los interesados pueden examinarla y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Miera, 31 de enero de 1984.—El alcalde, Luis Higuera Cárcoba.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de imposición del recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físi-

cas, aprobado por el Pleno de esta Corporación con fecha 29 de diciembre de 1983. Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días.

Villacarriedo, 3 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación de gravamen para la contribución territorial urbana, aprobado por el Pleno de esta Corporación con fecha 29 de diciembre de 1983. Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días.

Villacarriedo, 3 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1984, aprobó el padrón del impuesto municipal sobre circulación correspondiente al año 1984, que se expone al público a efectos de reclamaciones durante quince días hábiles.

Medio Cudeyo a 15 de febrero de 1984.—El alcalde, José Enrique Cacicedo.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión del Pleno de fecha 27 de diciembre de 1983, aprobó inicialmente el proyecto sobre modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, a instancia de don Ubaldo José González Noriega, referido a supresión de un vial, al sitio de La Barquera.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y

128 del Reglamento de Planeamiento, durante cuyo plazo, contado a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», citado proyecto estará de manifiesto en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinado y puedan presentarse cuantas alegaciones se consideren pertinentes.

San Vicente de la Barquera a 11 de enero de 1984.—El alca'de, Manuel Blanco Díaz.

Se hace público que este Ayuntamiento, en sesión del Pleno celebrada el día 27 de diciembre de 1983, aprobó inicialmente el proyecto de cambio de calificación urbanística de suelo sito al Coto de Ontorio, de suelo urbanizable a suelo no urbanizable, a instancia de don Mariano Alvarez Villanucva. Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, dando cumplimiento a los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, durante cuyo plazo, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oticial de Cantabria», citado proyecto estará de manifiesto en la Secretaría municipal, con el fin de que pueda ser examinado y puedan presentarse cuantas alegaciones se consideren pertinentes.

San Vicente de la Barquera a 11 de enero de 1984.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

EDICTO

El Pleno de esta Corporación municipal, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1983, ha acordado concertar una operación de crédito con la entidad Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, por importe de cinco millones de pesetas (pesetas 5.000.000) para invertirles en las obras de instalación eléctrica del alumbrado público en Labarces y de urbanización del pueblo de El Tejo, con un interés del 15 por 100 y comisión de apertura del 0,50 por 100; período de amortización de seis años, amortizándose anualmente la sexta parte, además del pago trimestral de intereses.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante los cuales podrá examinarse el expediente en este Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones, se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Valdáliga a 12 de enero de 1984. El alcalde (ilegible). 105

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 21 de enero, acordó, en principio, desafectar del uso público y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes de propios: Dos locales de aulas de enseñanza, que actualmente se encuentran suprimidas, en la localidad de Riaño de Ibio, y no necesarias para la educación, y que serán destinadas a fines culturales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que, durante el plazo de un mes, puedan formularse reciamaciones.

Mazcuerras, 24 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VOTO

José Rivas Vázquez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Voto (Cantabria),

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, Instrucción de Contabilidad y Ley 40 de 1981, se hallan expuestos al público los siguientes documentos, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito:

1.—Cuenta general del presupuesto ordinario de 1983.

2.—Cuenta de administración del patrimonio de 1983.

3.—Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto ordinario de 1983.

Voto a 20 de enero de 1984.— El alcalde, José Rivas Vázquez.

151

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

EDICTO

Por la Corporación municipal, en sesión de 3 de noviembre de 1983, con el voto favorable de cinco concejales, siendo siete los que de derecho la componen, fue aprobada definitivamente la modificación de la ordenanza y tarifas de la tasa sobre licencias de construcciones y obras, que ha sido tramitada e informada reglamentariamente de acuerdo con el artículo 20 de al Ley 40/1981, de 28 de octubre, habiéndose acordado por unanimidad y con las siguientes tarifas:

a) Construcciones de caracter agrícola, incluidas viviendas para explotación agropecuaria, 0,1 por 100 del presupuesto.

b) Otro tipo de construcciones: Según presupuesto de ejecución:

—Hasta 50.000 pesetas de presupuesto, 0,7 por 100 del mismo.

—De 50.001 a 150.000 pesetas, 0,8 por 100 del mismo.

—De 150.001 a 250.000 pesetas, 0,9 por 100 del mismo.

—De 250.000 pesetas en adelante, 1,0 por 100 del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Herrerías, 3 de febrero de 1984. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición del recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físicas, que fue adoptado por la Corporación

en Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podran examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican seguidamente:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación Secretaría municipal.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El presente anuncio se expondrá en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Arnuero a 14 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

EDICTO

Por doña Isabel Poveda Gila se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de bar en el barrio Fuentelloro, bajo del bloque número 3, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Argoños a 27 de diciembre de 1983.—El alcalde, Joaquín Fernández. 2.117

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

EDICTO

Por don Francisco Gutiérrez Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación y venta de pan en el pueblo de Olea, de este municipio.

Lo que, en cump.imiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre

de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valdeolea a 9 de febrero de 1984.—El alcalde, D. Domingo León Fernández. 253

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión penaria celebrada el día 26 de enero de 1984 acordó instar a la Diputación Regional de Cantabria la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de construcción de un parque público en San Miguel de Meruelo, el cual se aprobó en la misma indicada sesión.

Cumpliendo lo establecido en los articulos 17 y siguientes v 52 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente, y en los artículos 15 y siguientes y 57 de. Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el mencionado expediente expropiatorio, por plado de quince días, a fin de que los que se consideren afectados aleguen lo que estimen conveniente, tanto en lo que se refiere a la necesidad de la expropiación como a la urgencia del procedimiento.

Relación de bienes y lista de interesados afectados por el proyecto de parque público en Meruelo:

Número 1; terreno y edificación anexa; propietario, herederos de don Máximo Solano Polanco; superficie, 3.563,79 metros cuadrados; polígono 1; parcela 8 del Catastro.

Meruelo, 7 de febrero de 1984. El alcalde (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber a los interesados, herederos de don Máximo Solano Polanco, propietarios de finca en Meruelo, polígono 1, parcela 8 del Catastro, que la misma se halla afectada por expediente de expropiación forzosa iniciado por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para que sirva de citación a los interesados, y de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Meruelo, 14 de febrero de 1984.

El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición del recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físicas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las rec amaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continua-

ción:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación:

Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Colindres a 5 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se

señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de pu-

blicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación:
 Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Colindres a 5 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se

señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación:

Ayuntamiento.

c) Organo ante ei que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Colindres a 5 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación;

 a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclama-

ciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación:

Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Arnuero a 14 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

- a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».
- b) Oficina de presentación:
 Ayuntamiento.
- c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Arnuero a 14 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

En sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de diciembre de 1983 fue aprobado el expediente de modificación de créditos número 3/83 del presupuesto de inversiones, haciéndose constar que si, transcurrido el plazo de quince días para formular reclamaciones no se hubiese presentado rec'amación alguna, se entenderá automáticamente y definitivamente aprobado, y habiendo transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan producido reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publica el importe en que quedan los capítulos modificados:

Estado de gastos

Capitulo VII: 44.173.604 pese-tas.

Total gastos: 44.173.604 pesetas. Camargo, 31 de enero de 1984. El alcalde, Macario Angel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de operación de crédito con el Banco de Crédito Local, con las siguientes características:

Cuantía: 1.250.000 pesetas. Interés: 12,5 por 100. Comisio-

nes: 0,4 por 100.

Plazo de amortización: 13 años.

Finalidad: Aportación municipal a la obra «ampliación del alcantarillado de Beranga», incluida en el Plan de Obras y Servicios de la Diputación Regional del año 1982.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 170.2 del R. D. 3.250/76, de 30 de diciembre.

En Beranga a 3 de febrero de 1984.—El alcalde, Martín Arnaiz Ruiz. 228

No habiéndose producido reclamaciones contra la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio, y habiéndo sido aprobada por la Comisión Regional de Precios, las tarifas en vigor serán las siguientes:

Uso doméstico: Hasta 50 metros cúbicos semestrales, 600 pesetas; de 50 a 100 metros cúbicos, 18 pesetas metro cúbico; exceso, 25 pesetas metro cúbico.

Uso industrial: Hasta 60 metros cúbicos semestrales, 800 pesetas; de 60 a 100 metros cúbicos, 19 pesetas metro cúbico; exceso, 26 pesetas metro cúbico.

No obstante, durante el primer semestre de 1983 se apicará solo la mitad del incremento de las tarifas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 40/1981.

En Beranga a 3 de enero de 1984.—El alcalde, Martín Arnaiz Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

ANUNCIO

En sesión del Ayuntamiento Pleno, de fecha 27 de enero de 1984,
se acordó la prórroga de suspensión de licencias de parcelación de
terrenos y edificación a que hace
referencia el artículo 27 de la Ley
del Suelo y sus concordantes hasta
la «aprobación inicial de las Normas Subsidiarias en trámite», con
plazo máximo de nueve meses, a
contar de la publicación de este
anuncio en el «Boletín Oficial de
Cantabria».

Afecta a todo el término municipal, excepto a los expedientes en trámite.

En El Astillero a 28 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 27 de enero de 1984, acordó aprobar el proyecto de saneamiento en Izara (segunda fase), obra incluida en el Plan de Comarca de Acción Especial «Zona Sur» de 1983, con un presupuesto de cuatro millones setecientas seis mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas. Lo que se expone al público por un espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Hermandad de Campoo de Suso a 2 de febrero de 1984.—El alcalde (ilegible).

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1983, se aprobaron, por mayoría absoluta de miembros de la Corporación los replanteos correspondientes a l Plan de Cooperación de 1981:

Saneamientos en Soto, Sa'ces, La Miña, Suano y Paracuelles (primera fase). Aprobándose, asimismo, los replanteos correspondientes a las obras del Plan de la Comarca de Acción Especial «Zona Sur». Saneamientos en: Villacantid, Izara (primera fase), Barrio, Espinilla y Paracuelles (segunda fase). Los cuales estarán expuestos en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Hermandad de Campoo de Suso a 25 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de beneficencia, correspondiente al ejercicio de 1984.

Estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Hermandad de Campoo de Suso a 4 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 23 de septiembre pasado, una nueva Ordenanza de edificación en el término municipal, queda expuesto al público el expediente a efectos de reclamaciones por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981.

Pesaguero, 13 de enero de 1984. El alca de (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
ld. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	890
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por linea o fracción de línea	
en plana de 3 columnas	49
ld. ld. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se	veri-

ficará por adelantado)